

RAMA JUDICIAL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá, Quindío, febrero primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2020-00039-00 Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.94

Cumplida la carga procesal impuesta a través del auto del 16 de noviembre de 2021 (No 38 del expediente) se procede a validar la notificación realizada a través del correo electrónico al demandado Jhon Jairo Gómez Leal

1

Por secretaria córranse los términos procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

HERNÁN CARVAJAL GALLEGO Juez